



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

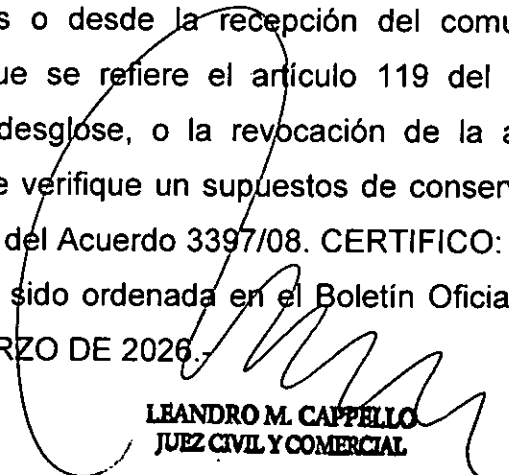


231201581009131046

D-3

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, hace saber que el día 01/07/2026 se llevara a cabo la destrucción autorizada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante Res 3311/2025 de fecha 28 de Noviembre de 2025, de los expedientes paralizados cuya ultima actuación procesal útil data de mas de 10 años (comprendidos en los años 2002 a 2013, cantidad de 73 legajos, 655 expedientes). Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (articulo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal, sita en la calle Mitre N°755 4° piso, de la localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Según establece el articulo 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio -según el caso- al que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desglose, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuestos de conservación prolongada regida por artículo 116 del Acuerdo 3397/08. CERTIFICO: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario La Voz. Zárate, 12 de MARZO DE 2026.


LEANDRO M. CAPPELLO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

NOMBRE Y APELLIDO: Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires -
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°4 DE ZARATE.-

CUIT: 30-70721665-0.-

DIRECCION: AV. MITRE N°755, 4° PISO. ZARATE.

TELEFONO: (3487) 430423

